

## **ACTA DE LA SESIÓN N° 81-6 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N°81-6 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día miércoles 22 de abril de 1981. Se inicia a las doce horas con cuarenta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional e Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

### **ARTÍCULO 1**

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N° 81-5.-

### **ARTÍCULO 2**

Carta del Consejo Superior de Educación solicitando opinión sobre consulta efectuada por el Lic. Héctor Luis Méndez, Decano del Colegio Universitario de Cartago.-

La Ing. Zomer manifiesta: "El Colegio Universitario de Cartago tenía aprobada por el Consejo Superior de Educación, una carrera de Diplomado en Optometría, con un cierto número de créditos y con el requisito de una tesis o trabajo de graduación. Posteriormente hubo problemas con esa carrera porque se requería que fuera una carrera de grado universitario para efectos de colegiatura; y hasta donde sé, se está ofreciendo en convenio con la Universidad de Costa Rica. De acuerdo con ese convenio, la Universidad de Costa Rica tiene la responsabilidad de los programas académicos y de otorgar el título de Bachillerato en Optometría, sobre lo -que no hay ningún problema. El problema es el siguiente: los graduados como Bachilleres en Optometría, con título de la Universidad de Costa Rica han cumplido con creces los requisitos para ser diplomados en el Colegio Universitario de Cartago, quien a su vez quiere concederles título del Colegio. Según el Consejo de Educación, tienen que cumplir con un trabajo de tesis y ellos lo que quieren es que en vista de que ya tienen más créditos (puesto que son bachilleres) que los que requiere un Diplomado, que esos créditos se les tomen en cuenta en vez del trabajo de graduación para el Colegio Universitario."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Tal vez recordarles que en relación con -la Carrera de Optometría conducente al Bachillerato el asunto está claro, es un programa de la Universidad de Costa Rica, es de tipo universitario y sobre eso no hay ningún problema."

SE ACUERDA contestar la carta del Consejo Superior de Educación donde solicita la opinión del CONARE sobre los graduados de la carrera de Diplomado en Optometría del Colegio Universitario de Cartago, en el sentido de que los señores Rectores consideran que tratándose de una carrera del nivel parauniversitario, ésta le compete exclusivamente al Consejo Superior de Educación y por lo tanto, no le corresponde al

CONARE pronunciarse sobre el asunto consultado.-

### ARTÍCULO 3

SE ACUERDA agradecer la carta enviada por la Oficina de Planificación Nacional solicitando nombrar un representante del CONARE ante el Consejo de Desarrollo y Coordinación Subregional de San José, y al respecto manifestarles que los señores Rectores consideran que no es necesario nombrar un representante por el CONARE, ya que se nombró uno por cada Institución de Educación Superior ante dicho Consejo.-

### ARTICULO 4

Sobre la nota del Lie. Miguel Ángel .Porras, Tesorero Nacional, solicitando al Departamento Financiero del Banco Central de Costa Rica rebajar una cantidad específica al Fondo de la Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "El Lic. Porras detectó que se habían girado ¢5 millones de más al Fondo de la Educación Superior y ordenó al Departamento Financiero del Banco Central que lo rebajaran. Ese Departamento rebajó la suma girada de más en proporciones de 61.09% a la Universidad de Costa Rica; 12.84% al Instituto Tecnológico de Costa Rica y 26.07% a la Universidad Nacional. Sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por el mismo Departamento Financiero del Banco Central, la distribución de los montos girados de más por Institución, no correspondía a esos porcentajes. Esa información consta en la carta que se envió al Lic. Carlos Muñoz, Ministro de Hacienda, el 20 de abril. En esa carta se le hace una narración de los hechos, diciéndole cuáles son los montos que le corresponden a cada Institución según los acuerdos 2 la Comisión de Enlace; las cifras que se giraron de más según los datos del Banco Central y las que se rebajaron a cada Universidad. Se solicitó al señor Ministro hacer los ajustes necesarios, que son: reintegrar a la Universidad de Costa Rica ¢2.698.141,60; al Instituto Tecnológico de Costa Rica ¢567.100,00 y rebajar a la Universidad Nacional ¢3.265.241,62."

SE TOMA NOTA.-

### ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer informa que el Seminario de Costos se va a celebrar (tentativamente) en los días 21 y 22 de mayo del año en curso, para cuya ocasión se invitó a los personeros que están encarga los del Estudio de Costos y oficinas afines en cada una de las Instituciones de Educación Superior.-

SE TOMA NOTA. –

### ARTÍCULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa: "El Proyecto de Préstamo con el BCIE por \$11.9 millones se encuentra todavía en el Departamento Legal del Banco Centroamericano, donde están estudiando todas las observaciones

realizadas, tanto e parte del CONARE como del Ministerio de Hacienda; o sea, que aún no está listo para firmar."

SE TOMA NOTA.-

## ARTÍCULO 7

Sobre la carta del Departamento de Control de Presupuestos de la Contraloría General de la República, donde remite la aprobación parcial de la Modificación N°1 al Presupuesto vigente del CONARE, SE ACUERDA:

a. Solicitar al Asesor Legal del CONARE estudiar la posibilidad de presentar un "Recurso de inconstitucionalidad", por parte de las Instituciones de Educación Superior y del CONARE, basado en la comunicación" hecha por la Contraloría General de la República a dichas Instituciones, de que deben cumplir con la Norma Septuagésimo-cuarta de las Normas Generales de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio fiscal de 1981.-

b. En tanto que ello no implique un obstáculo para los en el inciso a. anterior, autorizar a la Ing. Zomer para que elabore una modificación al Presupuesto de CONARE para 1981, que incluya los aumentos de salario al personal de OPES, de acuerdo a lo estipulado por el Poder Ejecutivo en materia salarial, el cual estableció un aumentó en el sueldo base de ¢300 y un sobresueldo de ¢200, a partir del 1° de marzo del año en curso.-

. Que el CONARE estudiará nuevamente la solicitud presentada por los empleados de OPES de un aumento salarial de un 16% retroactivo al 1° de enero de 1981, cuando las Instituciones de Educación Superior y el CONARE queden excluidas del cumplimiento de la Norma General Septuagésimo-cuarta de la Ley de Presupuesto.-

## ARTÍCULO 8

SE ACUERDA fijar las reuniones del CONARE para los días martes a las 16:00 horas.-

## ARTÍCULO 9

El Dr. Pacheco informa que recibió nota de fecha 10 de abril donde se le comunica que los empleados del CONARE han organizado un sindicato que cuenta con la debida personería jurídica e inscripción legal en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

La Ing. Zomer solicita instrucciones sobre la solicitud del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del CONARE, SITRACON, para realizar la Asamblea General el 30 de abril en curso a partir de las catorce horas. -

Los señores Rectores manifiestan a la Ing. Zomer que dejan a su criterio la concesión de esos permisos, pero que estiman que deben ser concedidos fuera de horas de oficina y procurar que las actividades regulares no se interrumpan, sino lo estrictamente

necesario.-

SE TOMA NOTA.-

#### ARTÍCULO 10

SE ACUERDA invitar a la próxima sesión del CONARE, al Ing. Héctor Murcia, Coordinador del Plan de Acción del IICA en Costa Rica, para que informe sobre el Proyecto sobre Organización y Planeamiento de la Educación Agrícola en Costa Rica.-

#### ARTÍCULO 11

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "En el día de ayer informé -al Dr. Pacheco que en la reunión del lunes del Consejo Universitario hubo frases un poco duras contra la Comisión interinstitucional y protestas por lo que está impidiendo que ésta se reúna, y amenazas de retirar a la Universidad de Costa Rica de las conversaciones, como protesta por esa política y me pareció que debía comunicárselo al coordinador de la Comisión Interinstitucional, por eso se lo hice llegar. No ha habido un acuerdo del Consejo, pero ya se anunció que se iba a presentar formalmente una moción en ese sentido."

El Dr. Pacheco agradece la información al Dr. Gutiérrez y le informa de las últimas acciones tomadas con respecto a la Comisión Interinstitucional, cumpliendo incluso, acuerdos tomados por el CONARE.-

Los señores Rectores comentan con más amplitud el estado del trabajo de la Comisión Interinstitucional.-

SE ACUERDA remitir al Dr. Gutiérrez, para conocimiento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el documento "Seguimiento del trabajo efectuado por la Subcomisión de Duplicación de Carreras", elaborado por OPES.-

#### ARTÍCULO 12

El Dr. Pacheco hace una instancia al Dr. Piva para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional se pronunciara lo antes posible, sobre el Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior.-

SE TOMA NOTA de la comunicación del Dr. Piva de que el Lic. Edwin León -ha sido nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en sustitución del M. S. José A. Masís, como representante de dicha institución ante la Comisión Interinstitucional.-

Se levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos.-